





REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL IMPUESTOS INTERNOS

LISTA DE PRECIOS SUGERIDOS DE VENTA AL PÚBLICO O CONSUMIDOR FINAL  
BEBIDAS GASEOSAS SIMPLES O ENDULZADAS, ISOTÓNICAS O DEPORTIVAS, FORTIFICANTES, ENERGIZANTES,  
JUGOS, NÉCTARES, BEBIDAS CON JUGO, REFRESCOS Y PREPARACIONES CONCENTRADAS O EN POLVO PARA LA ELABORACIÓN  
DE LAS REFERIDAS BEBIDAS; DE PRODUCTOS DEL TABACO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS  
IMPORTADORES

F-962 V1  
No. DE INFORME

10 0006234 0

SECCIÓN A- Identificación del Contribuyente

2 NRC 1 0 3 8 7 8 - 8 6 3 NIT 0 6 1 4 - 2 6 0 5 9 7 - 1 0 6 - 8 5

5 Nombre, Razón Social o Denominación 0  
SERVAMATIC, S.A. DE C.V.

MARQUE CON UNA "X" SI ES LISTA DE PRECIOS DE:  
7 BEBIDAS GASEOSAS Y OTROS  2 8 BEBIDAS ALCOHÓLICAS  7 6 TABACO  1 9 ORIGINAL  8 11 MODIFICACION DE PRECIOS  9

SECCIÓN B -Detalle de Productos

TIPO DEL PRODUCTO Y MARCA COMERCIAL	PARTIDA ARANCELARIA	RENDIMIENTO A LITROS	VOLUMEN POR UNIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O GASEOSAS Y OTRAS (Litros o mililitros)	TABACO (Puros, Habanos, Cigarrillos, Cigarrillos por unidad o por gramos)	FECHA INICIO VIGENCIA DE PRECIO	PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PÚBLICO, SIN INCLUIR IMPUESTOS Y OTROS (Ver Instructivo al Reverso) (US \$)	PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PÚBLICO, INCLUYENDO IMPUESTOS Y OTROS (Ver Instructivo al Reverso) (US \$)
Concentrado de Manzana	2106.90.99	3 LTS			13/06/2013	\$ 7.43	\$ 8.40
Concentrado de Mojito	2106.90.99	3 LTS			13/06/2013	\$ 7.43	\$ 8.40
Concentrado Fresa -Kiwi	2106.90.99	3 LTS			13/06/2013	\$ 7.43	\$ 8.40
Concentrado Tamarindo	2106.90.99	3 LTS			13/06/2013	\$ 7.43	\$ 8.40
Base Smoothies Mango	2106.90.99	3 LTS			13/06/2013	\$ 7.43	\$ 8.40
Base Smoothies Berries	2106.90.99	3 LTS			13/06/2013	\$ 7.43	\$ 8.40
Base Smoothies Coco	2106.90.99	3 LTS			13/06/2013	\$ 7.43	\$ 8.40
Base Smoothies Mandarina	2106.90.99	3 LTS			13/06/2013	\$ 7.43	\$ 8.40

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente Declaración Jurada son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplimiento de la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los artículos 249-A y 250 del Código Penal.

Luis Arquímides Gonzales Sorto  
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO



20 JUNIO 2013  
-1M-007295  
CORRESPONDENCIA  
Dirección General de Aduanas  
Recibido a las 12:45 PM Horas de Recepción DGA



1M-007295

Nota: Si el espacio es insuficiente, agregue anexo manteniendo la estructura de este recuadro

